

residentes en el paseo de la Ermita del Santo, a realizar en régimen de concesión.

El artículo 113 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que, en el supuesto de que por parte de la Administración se elabore un anteproyecto de construcción y explotación, este se someterá a información pública por plazo de un mes.

A la vista de lo expuesto, de la normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, y de conformidad con el informe de la Subdirección General Jurídico Administrativa y de la Subdirección General de Proyectos I de fecha 26 de junio de 2008, resuelto:

Someter el anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para residentes "Ermita del Santo II", con carácter previo a su aprobación y de conformidad con lo previsto en el artículo 113.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al trámite de información pública mediante la inserción de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", a los efectos de que, durante el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de su publicación en el primero de dichos boletines, cualquier persona pueda examinarlo y formular cuantas observaciones se consideren oportunas, en especial sobre la ubicación y características de la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que durante el mencionado plazo el anteproyecto estará disponible para su consulta, en días hábiles y en horario de oficina (de nueve a trece horas), en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, sitos en la calle Guatemala, número 13.

En Madrid, a 27 de junio de 2008.—El Director General de Gestión de Proyectos, José María Ortega Antón.

(01/1.789/08)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Anuncio de la resolución 6/2008, de 27 de junio, de la Dirección General de Gestión de Proyectos del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, por la que se somete a información pública el anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para residentes "Jacinto Verdager II".

El Plan Especial Río Manzanares propone, al objeto de satisfacer la demanda de plazas de aparcamiento para residentes que presenta actualmente el entramado urbano situado en ambas márgenes del río Manzanares, la construcción de un aparcamiento subterráneo para residentes en la calle Jacinto Verdager, a realizar en régimen de concesión.

El artículo 113 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone que, en el supuesto de que por parte de la Administración se elabore un anteproyecto de construcción y explotación, este se someterá a información pública por plazo de un mes.

A la vista de lo expuesto, de la normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, y de conformidad con el informe de la Subdirección General Jurídico Administrativa y de la Subdirección General de Proyectos I de fecha 26 de junio de 2008, resuelto:

Someter el anteproyecto de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para residentes "Jacinto Verdager II", con carácter previo a su aprobación y de conformidad con lo previsto en el artículo 113.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al trámite de información pública mediante la inserción de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", a los efectos de que, durante el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de su publicación en el primero de dichos boletines, cualquier persona pueda examinarlo y formular cuantas observaciones se consideren oportunas, en especial sobre la ubicación y características de la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que durante el mencionado plazo el anteproyecto estará disponible para su consulta, en días hábiles y en horario de oficina (de nueve a

trece horas), en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, sitos en la calle Guatemala, número 13.

En Madrid, a 27 de junio de 2008.—El Director General de Gestión de Proyectos, José María Ortega Antón.

(01/1.790/08)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

2. Proceder al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días y dar audiencia a los interesados para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación, insertándose a tal efecto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos municipal. De no producirse estas alegaciones, la mencionada ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

3. Remitir la citada ordenanza a la Delegación del Gobierno y a la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid, debiéndose tener en cuenta que no podrá entrar en vigor hasta que hayan transcurrido quince días desde que ambas Administraciones hayan recibido su texto y no presenten reparo alguno.

Por todo ello, se pone en general conocimiento que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente administrativo instruido para la adopción del citado acuerdo podrá ser examinado en la Concejalía de Hacienda, plaza de Cervantes, número 4, en horario de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid, y expóngase en el tablón de anuncios municipal durante el mismo plazo de treinta días.

Alcalá de Henares, a 3 de julio de 2008.—El alcalde, Bartolomé González Jiménez.

(03/20.330/08)

ALDEA DEL FRESNO

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de fecha 4 de julio de 2008, se publicó la resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2008 relativa a las bases específicas para la selección de dos plazas de educador/a de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Aldea del Fresno. Advertido error, se procede a su subsanación:

— Donde dice: "Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

— Debe decir: «Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"».

En Aldea del Fresno, a 7 de julio de 2008.—La alcaldesa en funciones, María Isabel Hernández Hernández.

(03/20.151/08)

CASARRUBUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 2008 las bases específicas de acceso a cuatro plazas de policía local en Casarrubuelos, mediante este anuncio se modifica así la composición del tribunal calificador, para ajustarla a